

DIARIO DE

BARCELONA,

Del miércoles 18 de

marzo de 1835.



San Gabriel Arcangel, San Braulio Obispo y el Beato Salvador de Horta.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Santa Catalina, de PP. Dominicos: se reserva á las seis y media de la tarde.

Sale el Sol á 6 horas y 4 minutos, y se pone á las 5 y 56.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17	7 mañana.	10	2 33 p. 1.	N. E. semicub.
id.	2 tarde.	12	2 33	S. nubes.
id.	10 noche.	10	6 32 10 2	S. id.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

EDICTO.

Las disposiciones publicadas en varias épocas particularmente en 13 de abril y 2 de setiembre del año anterior con el objeto de conservar la tranquilidad que con tanta tenacidad se obstinan en perturbar nuestros enemigos, sin que les haga desistir una esperiencia tan constante de cuan vanos son sus esfuerzos que solo tienen por resultado autorizar el que una porcion de bagamundos ejerzan su oficio de robar y asesinar al indefenso, produjeron los mejores resultados mientras tuvieron el debido cumplimiento, y he tenido el disgusto de informarme de que algunas autoridades subalternas han sido omisas en su observancia, viéndose por resultado el incremento de las gavillas y consiguiente cambio de espíritu en los distritos en que las autoridades han dado el funesto ejemplo de no sostener con la constancia y firmeza que deben las disposiciones superiores. He observado tambien que si bien hay criminales entre los habitantes que prestan sus auxilios á la faccion y la abrigan, está muy distante el país de serles favorable como en los años de 27 y 22 en que pudieron aprender que solo tienen que esperar el aumento de la miseria y de las desgracias de semejantes revueltas, bien que otras disposiciones que en aquellas épocas han asegurado con tiempo el que se estrellasen todos los esfuerzos de insurreccion que se intenten, cuya evidencia debe hacerles cautos para no dejarse arrastrar en el compromiso en que ya estan esas ordas errantes y acosadas sin descanso. Otra de las pruebas que de ello tengo es el

sistema de tiranía y de terror con que se empeñan en sostenerse cometiendo diarios asesinatos con un exceso de barbarismo, que con dificultad podrá ser creído en el resto de nuestra provincia, y el que tiene que apelar á esta crueldad con los que intenta que le obedezcan, no posee ciertamente la voluntad del pais.

El Gobierno no puede descender al rango de los perpetradores de estos crímenes, ni imitación de unos hechos tan atroces que llenan de amargura el bello y sensible corazon de una REINA que solo gobierna para procurar todo el bien posible á todos los españoles, y defender como es de su maternal y sagrado deber los derechos de su excelsa Hija nuestra Soberana Doña ISABEL II, al Trono del Rey su Padre; pero si bien las fuerzas que se han destinado y nuevamente se destinarán al esterminio de estos ladrones no se entregarán á ejercer aquellos actos de fiereza y crueldad, para evitar que aquellos obtuviesen por el terror que se han propuesto infundir los efectos que no experimentan ni esperan de la voluntad de los pueblos, serán inflexibles en la debida aplicacion de las penas establecidas en los citados bandos y demias que he venido en acordar con el mismo objeto de afianzar la paz que he procurado con tanto esmero, agotando todos los ensayos de la persuasion, y no economizando fatigas y sacrificios de toda clase. Pero en uso de la autoridad y facultades que S. M. me tiene conferidas, pesa sobre mi responsabilidad el proteger los pueblos fieles á su Soberana legitima, y lo llevaré á cabo con el celo y seguridad que siempre con el esfuerzo de las valientes y disciplinadas tropas que mando, y la constante cooperacion de los honrados é industrioses catalanes que detestan el bandalismo y el desorden.

Artículo 1.º Se crearán compañías de guias de partido en los de Solsona, Berga y Cardona, en las que se admitirán desde este dia los hijos del pais con tal que tengan la salud y robustez necesaria para resistir las fatigas del servicio activo para que se destinan; sin obligacion de haber de llevar uniforme pudiendo usar su traje habitual con la seguridad de que estas compañías no tendrán mas duracion que la que tengan las actuales circunstancias; despues de las cuales podrán todos los individuos que las compongan restituirse libremente á sus casas, y aun antes aquellos que la duracion les perjudicase en sus intereses y antes pudiesen vivir seguros en ella por la extincion de los ladrones.

2.º Siendo el objeto de esta disposicion ademas del interesante servicio que espero de esta fuerza, el proporcionar este medio de subsistir á los que carezcan de él á consecuencia de los compromisos en que se crean con los asesinatos por su obediencia y fidelidad al Gobierno legitimo, el mayor tiempo de su obligacion será el de 6 meses, sin perjuicio de poder solicitar el regreso á sus casas antes de este corto plazo aquellos que tuvieren alguna causa atendible para ello ó pudiesen vivir seguros en ellas por haberse esterminado ya los ladrones.

3.º El prest que cobrará cada guia será el de 6 reales diarios sin pan y serán mandados por cabos como las Escuadras en la proporcion que exija su mejor utilidad y ventaja del servicio.

4.º Se promete ademas atender los servicios interesantes que en las compañías de guias presta cualquier de sus individuos, ya recomendándole para la entrada en las rondas ó mozos de la escuadra, como para agraciarse con otro

premio mayor á tenor de la calidad del servicio que hubiese prestado.

Los gefes de dichos tres distritos cuidarán de la admision de los aspirantes con la actividad que interesa, y de fomentar su aumento valiéndose de aquellas personas mas á propósito para cabos bajo la direccion del comandante general de la alta montaña.

5.º A cualquiera individuo de la faccion sea cual fuese su conducta anterior, que arrepentido de su rebeldía y criminalidad, quisiese borrarla proporcionando á cualquiera de los gefes ó comandantes de la fuerza armada de S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) la sorpresa de alguna gavilla de facciosos, ó la de los ladrones que divagan, ó la presa de alguno de los cabecillas, ó él le presentase, ó le matase por sí, ó por interpuesta persona, ademas del mas amplio y completo indulto y perdon que le concedo será gratificado hasta la cantidad de treinta onzas de oro, segun fueren la calidad y las circunstancias de su accion ó servicio.

6.º Hasta que quede el pais libre de estos ladrones las Justicias de cada pueblo ó lugar deberán tener constantemente y sin interrupcion apostados en puntos dominantes ó á propósito uno, dos, tres ó mas vigilantes, segun fuere la estension de sus terminos á fin de observar los tránsitos, y paraderos de los facciosos.

7.º Inmediatamente que alguno de estos vigilantes los observe correrá con prontitud y velocidad á dar aviso al Comandante de la fuerza armada mas inmediato, con la indispensable precaucion de avisar tambien de la novedad á la primera casa que encuentre en el tránsito para que esta lo traslade á la Justicia ó Párroco del lugar, al efecto de que estos hagan inmediatamente salir á continuar observando la faccion y segundando partes consecutivos á la fuerza armada.

8.º Los habitantes del pueblo ó término en el cual sea asesinado algun soldado, urbano ú otro habitante pacífico pagarán una multa de seis hasta 20,000 reales en el término de ocho dias por cada individuo que sea asesinado por los ladrones.

9.º El Rdo. Cura-párroco, y los labradores de mas arraigo de cada pueblo deberán conferenciar de antemano con sus respectivas Justicias, y aun con las de los pueblos contiguos sobre el mejor y mas espedito medio de comunicar á las tropas de la REINA nuestra Señora estos avisos; bien entendido que en caso de faltarle en ellos, ó de no darlos con la eficacia, veracidad y prontitud que se requiere, se procederá inmediatamente, con sujecion á lo establecido en el Bando de 2 de setiembre último; sin perjuicio de que ya desde un principio se les obligue al pago de aquellas multas que se crean necesarias para atender á los gastos de esta guerra, segun la gravedad de la falta con aprobacion del Comandante general y llevando con toda formalidad su asiento é inversion, dándome noticia puntual para observar el tino y fundamento con que se procede, y que atenderá con la mayor escrupulosidad el referido General.

10. Los bandos espeditos por mí en 13 de abril, 2 de setiembre y 13 de noviembre del año anterior, quedan en toda su fuerza y vigor; y responsables de su exacta y rigurosa aplicacion los Gobernadores y Comandantes de fuerza armada, asi como los encargados de la Policia, con especialidad los de Cardona, Solsona y Berga.

11. Estos mismos mandarán inmediatamente paredar aquellas casas que la experiencia ha demostrado ser en ellas donde de costumbre se esconde la facción; y cuyos dueños hayan tenido parte en su ocultacion y guarida, ó hayan sido omisos en los avisos; sin que puedan abrirse hasta que del todo quede esterinada la facción.

12. Siempre que se pierda un pliego ó se retarde su curso, los Gefes no descuidarán averiguar el motivo de su estravio ó detencion y procederán contra quienes haya lugar.

13. Las casas de campo en que se hallen viveres y particularmente pan que sea bastante para que las gavillas se socorran, serán cerradas y sus dueños quedarán sujetos á las penas proporcionadas á su malicia y á los males que causan sosteniendo la facción.

14. El que siendo preguntado por los Gefes de las fuerzas de S. M. dijese que no habia visto á los ladrones habiéndolos visto, ó informase lo contrario de lo que sepa, será tratado como los que los abrigan.

15. La poblacion que llegue á cien vecinos y deje entrar en ella á los ladrones sin resistencia, sufrirá una multa proporcionada á juicio del Comandante general, aprontándola los principales habitantes sin excepcion en el término de 24 horas sin eximirse los que se hayan ausentado siendo allí su domicilio, todo sin perjuicio de la mayor pena que por el hecho pueda caberles en juicio.

Habitantes de la montaña! Las tropas de S. M. vienen á proteger vuestras vidas y haciendas contra la tiranía y rapacidad de los malvados que huyen del trabajo y vienen á turbar el reposo y seguridad que experimentais bajo la proteccion de los soldados que defienden á su REINA y á su Pátria. Ahora mismo los veis huir y esconderse en los sitios inhabitados y que solo sirven de guarida á las fieras! purgad con las fuerzas que os defienden nuestra hermosa Provincia de estos asesinos. Esta es mi resolucion, y bien pueden abandonar toda esperanza de arraigar en Cataluña la rebelion los que se han alimentado un momento de tan criminales esperanzas. Para conseguirlo sobran los medios y recursos que se desplegarán con decision á medida que haya necesidad de hacerlo; y por lo tanto solo resta que cada Gefe en su distrito, cada Párroco y Justicia en su parroquia y jurisdiccion, y cada particular en lo que le incumba cumpla oficiosamente con su deber; encargando ademas á los segundos que en los tres primeros dias festivos, á saber al ofertorio de las Misas llamadas matinal y la Mayor, lean este mi Edicto á sus feligreses en idioma catalan, haciendo acto continuo una explicacion sobre él, y amonestando á todos á su exacta y fiel observancia, pues en ello se interesa nuestra divina Religion que ensangrientan y ultrajan esos vagos que siempre huyen del trabajo y quieren vivir á costa del sudor, y de la misma sangre de los habitantes pacíficos. Cardona 13 de marzo de 1835.
= El Marques del Valle de Rivas.

Plana Mayor.—Seccion Central.

A consecuencia de la activísima persecucion que experimentan las gavillas rebeldes en toda la alta Cataluña, el Excmo. St. Capitan General ha recibido los partes siguientes:

El coronel D. Antonio Wan-Halen da parte á S. E. con fecha del 10 de

que el capitán D. José Arenas del regimiento de Zamora el día 8 batió la facción reunida del Ros y Borges en frente de Orgañá, Figols y Coll de Nargó, arrojándoles de los puntos que trataron de defender y persiguiéndolos ya dispersos hasta la entrada de la noche. El resultado de este encuentro fue coger el caballo de Borges, quien estuvo muy corto de correr la misma suerte, y una pistola que aquel cabecilla arrojó en su fuga, un retaco y una cartera de correspondencia de los dos cabecillas. Al siguiente día la columna del comandante D. Fecundo Enriquez en combinación con el capitán Arenas seguían aquella facción que dispersa huía á ocultarse en los montes; y siguiendo el mayor grupo de aquellos malvados lograron herirles dos, cogerles un mulo cargado de vino y aguardiente, un saco con nueve paquetes de cartuchos y tres mantas.

El general D. Francisco Warleta que desde Cardona regresó en la línea del Llobregós tuvo aviso en Calaf de que la gavilla dispersa del rebelde Tristany, se había vuelto á reunir en la casa de Boltera, en cuyo punto se le incorporó el bandido Llaugé, dirigió dos columnas sobre dicha casa á cuya vista desaparecieron á la desvandada aquellos malvados. El expresado General, que continuaba siguiendo el movimiento de dichas columnas tuvo aviso sobre la marcha de que una gavilla mandada por el albañil de Castellserá se hallaba oculta de la persecución de las tropas en un corral cerca del pueblo de Astor á cuyo punto se dirigió una columna, y al avistar la tropa, los rebeldes huyeron abandonando la comida que tenían dispuesta, varias armas, y rescatando la muger de José Querol que la misma gavilla arrebató la noche del 4 en una casa inmediata á Santa Coloma de Queralt, evitándole el desembolso de 25 onzas de oro en que se había estipulado su libertad y que á tardar la llegada de la columna á Astor hubieran percibido los facciosos aquella cantidad.

El capitán de la compañía de Belianes D. Josef Vidal y Alemany da parte á S. E. con fecha 9 del corriente de que á la noche anterior sorprendió una gavilla de ladrones mandada por el pregonero de Reus Juan Terno y Suco (a) Juanet en las inmediaciones del rebal del Calvari, de cuyas resultas qu'edó muerto el espresado cabecilla y dispersa su gavilla de los que tuvieron varios heridos, quedando en poder del espresado capitán un trabuco, tres pistolas, dos puñales y varias mantas.

La facción del Muchacho se ve acosada en el distrito de Berga por las columnas que hay destinadas en su persecución, que ya no le queda mas recurso para guarecerse que las casas ú hermitas abandonadas y cerradas que hay en la cúspide de los cerros. La noche del 11 tuvo que refugiarse en la hermita de Corbera que estaba tapiada á cuyo punto llegó á la madrugada siguiente la columna de Berga en su busca. Esta gavilla queda reducida á unos 150 hombres, la tercera parte sin armas, y todos ellos en la mayor desnudez y miseria, siguiendo aquel bandido, los que por sus crímenes y atrocidades no les queda ya cabida en ninguna parte de la montaña, de cuyos habitantes se hacen detestar.

La del Ros y Borges en el partido de Solsona se hallan del mismo modo perseguidos incesantemente por las fuerzas del Coronel Wan-Halen y las de la línea del Llobregós, cuyo número se va reduciendo cada día por los que les desiertan y vienen á implorar el indulto, y por las pérdidas que espe-

rimentan en las sorpresas que les hacen las tropas que los persiguen.

El Gobernador de Manresa ha dado parte á S. E. con fecha del 13 de que á consecuencia de una orden que se le comunicó el 6 de enero para que fuesen relevados los destacamentos de Oló y otros de aquel Corregimiento con un oficial y 20 Urbanos del batallón de aquella ciudad, salió el día 9 del actual el relevo para el pueblo de Oló, á hizo noche en la villa de Sallent sin haber tenido novedad en el camino: al siguiente día, sin tomar las noticias y precauciones necesarias en las actuales circunstancias, continuó su marcha cuando en las inmediaciones de Aviñó fueron sorprendidos por una fuerte gavilla de rebeldes que mataron á 9 de los Urbanos, escapando los demás á Oló, siendo aquellos desgraciados victimas de su confianza y falta de precaucion. Por eso S. E. tiene tan recomendado en sus instrucciones á todos la vigilancia y exactitud en el servicio que tan sabiamente encarga la ordenanza, sin despreciar el enemigo por débil que sea, para evitar esas desagradables ocurrencias, que son tan sensibles, cuando son causadas por la falta de prevision, y para aclarar las precauciones que se tomaron para que el destacamento fuese con seguridad, ha dispuesto S. E. se forme la competente causa.

El Gobernador de Girona con la misma fecha avisa á S. E. de que el comandante de la columna del Ter D. Juan Pujol tuvo noticia de que habia aparecido una gabilla de rebeldes en el término del Estañol, que inmediatamente marchó en su busca y la alcanzó en la formidable posicion de las Palomeras en número de 90 hombres, en cuyo punto la batió y dispersó y segun los avisos posteriores que habia recibido el expresado Gobernador, huían aquellos malvados en pequeños grupos y por distintas direcciones, á los que se perseguian para destruirlos. Hace aquel gefe una particular recomendacion de los Urbanos de varios puntos de aquel corregimiento que se batieron con la mayor decision contra la canalla y señaladamente de la valiente compañía de Amer.

El mariscal de campo D. Pedro Nolasco Bassa comunica á S. E. con fecha del 14 desde Berga, que la columna de aquella plaza el día anterior habia llegado al pueblo de Paguera cuando no habia mas de media hora que la faccion acababa de salir de aquel pueblo; que en el mismo día por la tarde iba en su alcance la espresada columna, y que la del comandante D. José Masias la aguardaba al paso, pero al llegar la faccion cerca del Bansaell donde la esperaba el comandante Massias se dispersó metiéndose en un bosque.

El 15 avisa el espresado General que huyendo la faccion de las citadas columnas se habia dirigido por la palanca de la Badella en direccion de Clusa y Sagás en donde debió alcanzarla otra columna pues se habia oido en aquella parte un fuerte tiroteo.

Con motivo de la aparicion en el pueblo de Rajadell en la madrugada del 15 la gavilla del Tristany la columna del capitan Don Francisco Carbonell y Chornet, compuesta de una compañía del 1.º ligero y dos de Urbanos de Sabadell que S. E. hizo mover en direccion del camino que habia tomado aquel cabecilla, siguió por Grabalosa á Masana y Pedrafita y al llegar á este último punto dividió la faccion que subia á la montaña de la Coma de Masana en donde sus guerrillas la obligaron á subir precipitadamente y aun

que en la altura trató de defenderse, fué desalojada de ella y de otras varias hasta que al anochecer la dispersó. El espresado capitán con su columna seguía persiguiéndola en combinacion de otra columna de Saboya y la compañía Corregimental de Manresa que S. E. hizo salir de aquella ciudad con el mismo fin.

El espresado general Warleta con fecha 13 transcribe á S. E. el oficio que le pasó el comandante de armas de Pons manifestando que en la madrugada del 12, una faccion compuesta de unos 80 hombres se hallaba en la casa de la Garriga, marchó sobre ella con 60 hombres que sacó de aquella villa y que apesar de la poca fuerza que llevaba abandonaron la casa y se dirigieron al Mas de Balart en donde los perdió de vista; pero poco despues supo que se hallaban en la Forsa y dirigiéndose á dicho punto los avistó á tiempo que badeaban el Segre. El citado comandante cayó sobre ellos en el vado, verificándolo al mismo tiempo los voluntarios que manda D. Benito Gaset y despues de un corto rato de fuego ambas columnas vadearon el rio al frente de los rebeldes y puestos al otro lado los cargaron y persiguieron hasta Torreblanca en donde desaparecieron con la obscuridad de la noche. Los enemigos tuvieron 3 heridos que pasaron por Torreblanca en su huida. Al ruido del fuego acudieron sobre dicho pueblo 4 columnas que en el amanecer del siguiente dia marcharon en la direccion que habian tomado los rebeldes.

Añade el citado General que la gavilla del Ros quedaba dividida en varios trozos por la persecucion que habia sufrido.

El gobernador de Vich á la cabeza de una de sus columnas y de los mozos de la Escuadra de Torelló encontró en San Quirse de Basora á los rebeldes en número de unos 180 hombres capitaneados por el cabecilla Caballería de Ripoll, y habiéndolos vigorosamente atacado y perseguido hasta las escabrosidades de San Mauricio en este punto, se dispersaron completamente, dejando en el campo 7 muertos y muchos mas heridos que se les vió conducir entre los que se cuenta el cabecilla: el mismo gobernador continuaba persiguiendo los mencionados facciosos.

Los bandidos se ven acosados por todas partes en el momento que se prometian los mas alagüeños resultados de las maquinaciones fomentadas y preparadas desde Navarra y el extranjero sin contar con el enérgico y simultáneo movimiento ordenado de un sin número de columnas proporcionadas por la movilidad que tienen sin que en parte alguna puedan los bandidos resistir su decision y valor: S. E. desde Cardona se trasladó á Suria y de allí á Manresa desde donde continúa sus disposiciones para el total exterminio de los bandidos. Barcelona 17 de marzo de 1835.—D. O. D. E. S. C. G.—El brigadier gefe interino de la P. M.—Joaquin Ayerve.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Continúan los sermones que se predicán á la Real Audiencia en la parroquial de Santa Maria del Mar: el asunto será las Sillas. *Dic ut sedeant.* Math. cap. 20., predicará á las once de la mañana D. Félix Illas, Presbitero, Canónigo de la Colegiata iglesia de Santa Ana.

Mañana á las ocho de ella el Real colegio de Medicina y Cirugia de esta ciudad conferirá el grado de Doctor en estas facultades al Licenciado en las mismas D. Marcelino Andres y Bernat, siendo su padrino el Dr. D. Juan Bautista Foix, Catedrático de dicho establecimiento.

Continúan las oposiciones de cátedra en el Real colegio de Medicina y Cirugia. Hoy á las doce de la mañana el Dr. D. Josef Castells, desempeñará el cuarto y último egercicio, sufriendo públicamente el exámen que sobre los diferentes ramos de la facultad le harán seis de los señores censores por espacio de un cuarto de hora cada uno.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De las Aguilas, Tarragona y Villanueva en 10 dias el laud Sto. Cristó del Grao, de 28 toneladas, su patron Francisco Blasco, con trigo á D. Domingo Miralles. De la isla Cristina, Valencia y Salou en 11 dias el laud S. Gerardo, de 37 toneladas, su patron Gerardo Maristany, con sardina á varios. De las Aguilas y Tarragona en 8 dias el laud Concepcion, de 25 toneladas, su patron Cristóbal Domenech, con trigo y cebada á varios. Ademas seis buques de la costa de esta provincia, con carbon, vino y aguardiente.

Idem toscana. De Liorna y Niza en 14 dias la bombarda Ntra. Señora del Carmen, de 70 toneladas, su capitan Bartolomé Braschi, con duelas á D. Manuel Magro.

Funciones de iglesia. En la parroquial de Santa Maria del Mar celébrase hoy la fiesta al Señor en la columna en lugar del jueves de la semana antecedente, y mañana tambien se celebrará igual como á tercer jueves de cuaresma: ambos dias la música cantará el santo rosario, y los lamentos de San Pedro: tambien habrá sermon.

Siguen los religiosos cultos en la iglesia de PP. Servitas á la santa imagen del Ecce-Homo: se empezará á las seis menos cuarto, y predicará el R. P. Fr. Daniel Angelats, del mismo convento.

Hoy en la iglesia de Santa Magdalena de religiosas de San Agustin, á expensas de un devoto, se continúa la funcion al Santo Ecce-Homo, empezando á las cinco y media de la tarde, y predicará D. Pedro Gassol, Beneficiado de la parroquial de Santa Maria del Mar.

Teatro. Animados los actores españoles con la favorable acogida que ayer experimentaron, han combinado para la funcion de hoy dos piezas de las mas escogidas de nuestro repertorio. Estas son *El español y la francesa*, pieza en un acto, que será precedida de una sinfonia, y de la escena del mono que ejecutará el Sr. Ratel con sus compañeros. A continuacion despues de otra sinfonia y del paso de los zancos se ejecutará otra pieza *A la zorra can-dilazo*.

A las 7.

Cambios del dia 17.

Londres $38\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ á v. fs.

Paris 15 y 95 c. á 16 á 30 d. f.

Madrid $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ p. c. d.

Zaragoza $\frac{1}{4}$ p. c. id.

Cadiz $\frac{1}{2}$ p. c. id.

Tarragona $\frac{1}{2}$ p. c. id.

Títulos al portador de 4 p. c. oo.

Vales Reales no consolidados 71 p. c. daño.

Deuda sin interes oo.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.